

ACUERDO DE CONCEJO N° 05-2021-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2021 febrero 22

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

POR CUANTO:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de febrero, el punto de agenda sobre "Donación de Amonio Cuaternario otorgado por el Grupo Mexico Minera Southern Perú"; y

CONSIDERANDO:-

Que, el señor Alcalde informa al pleno del Concejo Municipal que el Grupo México Minera Southern Perú ha donado SANIQUAT 500 Cilindro x 200 LT (01) insumo de bioseguridad para el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, y que servirá para la población del Distrito;

Que, el Inc. 20) del Artículo 9° de la ley Orgánica de Municipalidades Ley 27976, señala como función del Concejo Municipal "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad";

Que, mediante Informe N° 035-2021-SGGRH/GA/MDJLBYR de la Técnica en Seguridad Laboral de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral, da la conformidad de lo recibido por el Empresa Southern;

Que, se cuenta con el acta de recepción y conformidad de fecha 22 de enero 2021 suscrita por el representante de la Empresa Grupo México Minera Southern Perú, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo;

Que, estando a lo expuesto y en merito a las facultades del Concejo Municipal señaladas en el artículo 9° de la Ley N° 27976- Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 75° del Reglamento Interno de Concejo Municipal, con la opiniones vertidas en la Sesión Ordinaria de fecha 15 de febrero del 2021; se **APROBO POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la DONACIÓN de SANIQUAT 500- Cilindro x 200 LT (01), insumo de bioseguridad amonio cuaternario para la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, el mismo que será utilizado en beneficio de la población de Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral a través de la responsable de Seguridad Laboral coordinará con la Gerencia de Servicios a la Ciudad el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLA


Abg. Florencia Pacheco Ponce
Secretario General


C.D. Paul Rondón Andrade
Alcalde